Monitoreo Terrestre para la Detección de Plagas Forestales

Periodo Enero - Marzo de 2023

Coordinación General de Conservación y Restauración Gerencia de Sanidad Forestal







Monitoreo Terrestre





En cumplimiento a lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la CONAFOR por medio de la Gerencia de Sanidad Forestal, a través de las Promotorías de Desarrollo Forestal en las Entidades Federativas, ejecuta actividades de monitoreo terrestre para la detección oportuna de plagas forestales; al determinarse la presencia de una plaga, realiza los diagnósticos fitosanitarios y emite las notificaciones de saneamiento para la aplicación oportuna de los métodos de combate y control.







Monitoreo Terrestre



El monitoreo terrestre forma parte del componente II del Sistema de Alerta Temprana. Es un proceso sistemático y periódico de evaluación mediante recorridos de campo en rutas establecidas, que permite identificar cambios en los ecosistemas que predispongan la incidencia de plagas y enfermedades forestales o bien la detección de las mismas.

Con estas acciones se busca contribuir a la protección de la superficie forestal y preferentemente forestal de México. Considerando una superficie susceptible para la realización de estas acciones de 121,471,576.51 hectáreas de vegetación forestal.

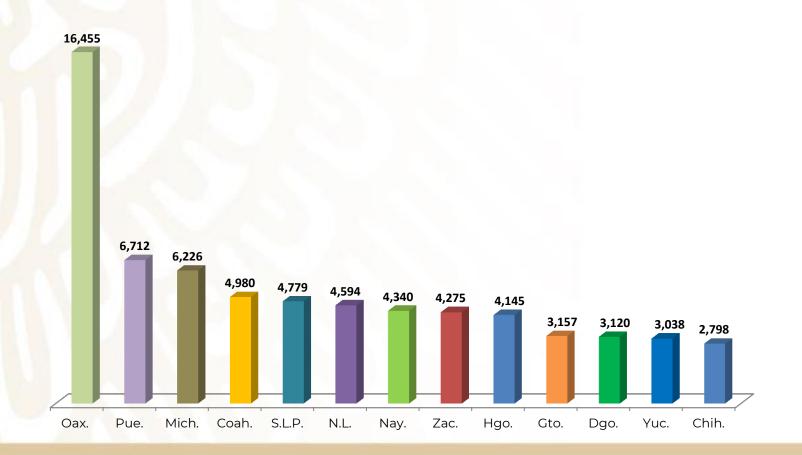




Superficie con acciones de Monitoreo Terrestre



Durante el periodo de enero a marzo de 2023 se llevaron acciones de monitoreo terrestre en **85,631.21** hectáreas, siendo los estados con mayor superficie monitoreada: Oaxaca (19.2%), Puebla (7.8%), Michoacán (7.3%), Coahuila (5.8%), San Luis Potosí (5.6%), Nuevo León (5.4%), Nayarit (5.1%), Zacatecas (5.0%), Hidalgo (4.8%), Guanajuato (3.7%), Durango (3.6%), Yucatán (3.5%) y Chihuahua (3.3%).





Superficie con acciones de Monitoreo Terrestre











